

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1: ANDALUCÍA ORIENTAL DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS (CONTR 2025 553524)”

Vista la tramitación del expediente de contratación referenciado se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 24 de julio de 2025 se remite por parte del Servicio de Planes y Programas Educativos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del “**SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS (CONTR 2025 553524)**”.

SEGUNDO.- El 27 de septiembre de 2025 se dicta Acuerdo de Inicio del contrato denominado “**SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS (CONTR 2025 553524)**”, siguiendo como fórmula de adjudicación la del procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con presentación electrónica de ofertas (SIREC) y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Asimismo, con fecha 29 de septiembre de 2025 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 7 de octubre de 2025, según informe n.º AJCDEFP 2025/146, del que se realizó Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 10 de noviembre de 2025.

CUARTO.- El 10 de noviembre de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0122628152, por un montante total de 161.884,98 €, siendo fiscalizado el 17 de noviembre de 2025, con la distribución y partida presupuestaria siguientes:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	80.942,49 €	1100 01 0337 54C 22610 00 01
	80.942,49 €	

QUINTO.- El 18 de noviembre de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 18 de noviembre de 2025 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha límite de presentación de ofertas el día 4 de diciembre de 2025.



ISABEL GABELLA VALERA		21/01/2026 09:18:33	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8KT5rCKH676w4xX4dgS7mHoJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, hasta las 09:00 horas del 4 de diciembre del 2025, el mismo día, a las 11:40 h tiene lugar la celebración de la primera sesión de la Mesa constituida para la tramitación del contrato. Según consta en el sistema SIREC-Portal de licitación electrónica, las empresas participantes en la licitación son las siguientes:

ENTIDAD	CIF	LOTE AL QUE SE PRESENTA
AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	B93228120	LOTE 1: ANDALUCÍA ORIENTAL
GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE, S. COOP. LTDA.	F18035501	LOTE 1: ANDALUCÍA ORIENTAL
MÉTODO AMBIENTAL CONSULTORES, S.L.	B72294069	LOTE 2: ANDALUCÍA OCCIDENTAL
ARGOS. PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L.	B91230235	LOTE 2: ANDALUCÍA OCCIDENTAL

En dicha sesión se procede a la apertura para el **Lote 1: Andalucía Oriental** y el **Lote 2: Andalucía Occidental** del **Sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”**, a que se refiere el apartado 9.2.1) del PCAP considerando la Mesa que la misma es correcta y que está completa.

No teniendo que subsanar ninguna de las empresas presentadas, la Mesa acuerda abrir para el **Lote 1: Andalucía Oriental** y el **Lote 2: Andalucía Occidental** el **Sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”**, que le es enviada en el mismo momento al Servicio de Planes y Programas Educativos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado al objeto de que emita el correspondiente informe técnico.

OCTAVO.- La Mesa de contratación se reúne en sesión el 11 de diciembre de 2025 al objeto de proceder a la revisión y aprobación del informe técnico correspondiente a los dos lotes, con el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y, en su caso, apertura del **Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”**

El Informe técnico, emitido con fecha 11 de diciembre de 2025 por el Servicio de Planes y Programas Educativos, es admitido por la Mesa, siendo la puntuación correspondiente a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, en lo que respecta al **Lote 1: Andalucía Oriental** la que a continuación se detalla en la tabla:

EMPRESAS	A. Descripción del protocolo de actuaciones Max 9	B. Propuesta de objetivos, contenidos y actividades Max 6	C. Metodología que se propone, actividades generales y temporalización Max 6	TOTAL A,B,C	D. Diseño de un modelo de Jornada de trabajo Max 7	E. Diseño de un modelo de Jornada de Coordinación de las Redes Provinciales Max 12	TOTAL
AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	6	5	2,5	13,5	6	9	28,5
GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE, S. COOP. LTDA	3	6	6	15	7	11	33

Según lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, que establece un umbral mínimo de puntuación del 50 % de la suma de los apartados A, B, C y E, que serían 10,5 puntos, se constata que todas las empresas licitadoras alcanzan dicho umbral, por lo que la Mesa de Contratación acuerda continuar con el proceso de licitación.

A continuación, se procede a la apertura para el **Lote 1: Andalucía Oriental** y el **Lote 2: Andalucía Occidental** del **Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”**, de las empresas admitidas a licitación.

En lo que respecta al **Lote 1: Andalucía Oriental**, las ofertas presentadas y la valoración de los criterios de adjudicación cualitativos son las siguientes:

LOTE 1			
EMPRESAS	OFERTA	CRITERIOS CUALITATIVOS	
		VISITAS ADICIONALES CENTROS NOVELES (MAX 1) 3 PTOS	VISITAS ADICIONALES CENTROS BANDERAS VERDES(1-4PTOS, 2-8 PTOS)
AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L.	56.860,43 €	3	8
GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE, S. COOP. LTDA	55.210,00 €	3	8

Seguidamente, se procede a ordenar y sumar las puntuaciones totales anteriores correspondiente a ambos lotes, esto es, la puntuación obtenida en los criterios evaluables mediante juicio de valor, y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas correspondiente a ambos lotes.

En lo que respecta al **Lote 1: Andalucía Oriental**, resulta la siguiente puntuación total clasificada por orden decreciente (Artículo 150.1 LCSP)

LOTE 1					PUNTUACIÓN CC	TOTAL
EMPRESAS	OFERTA	PUN- TUA- CIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS			
			VISITAS ADICIO- NALES CENTROS NOVELES (MAX 1) 3 PTOS	VISITAS ADICIONA- LES CENTROS BAN- DERAS VERDES(1- 4PTOS, 2-8 PTOS)		
GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE, S. COOP. LTDA	55.210,00 €	49,00	3	8	11	60,00
AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L	56.860,43 €	42,08	3	8	11	53,08

A la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras y habiéndose comprobado que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la Mesa propone adjudicatarias en ambos lotes.

En lo que respecta al **Lote 1: Andalucía Oriental**, y a la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación propone adjudicataria de dicho Lote a **GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA.**, acordando dar traslado de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que requiera a la misma la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del PCAP.

NOVENO.- El 19 de enero de 2026 tiene lugar la celebración de nueva sesión de la Mesa de contratación del presente contrato, al objeto de proceder al examen y valoración de la documentación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias.

En cuanto al **LOTE 1: ANDALUCÍA ORIENTAL**, se ha comprobado que la documentación presentada por la empresa **GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE, S. COOP. AND.** lo ha sido en tiempo y forma mediante el SIREC-Portal de Licitación Electrónica y que la misma es conforme por lo que se propone adjudicar el **LOTE 1: ANDALUCÍA ORIENTAL** a la empresa **GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA.**, con NIF F18035501, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (55.210,00 €), a los que le corresponde un IVA de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (11.594,10 €),

A	B	C	D	E
ACTUACION	Nº Máximo	Importe unitario máximo (IVA ex)	Importe unitario máximo ofertado (IVA excluido)	Total (BxD)
1. Organización y realización de un Encuentro del profesorado (45 docentes) de la Red Andaluza de Ecoescuelas, para el intercambio de experiencias y la preparación y el asesoramiento del Encuentro Regional del ENRECO, celebrado en un Centro de Educación Ambiental, de 2 días de duración en horario de mañana y tarde con manutención y alojamiento, e informe de valoración (175 centros). Único encuentro para los dos lotes, los costes desglosados se han repartido proporcionalmente al 50% para cada lote	45	197,30€	145,00€	6.525,00€
2. Organización y realización de un Encuentro del alumnado (64 participantes entre alumnado y profesorado) de la Red Andaluza de Ecoescuelas, para la preparación y el asesoramiento de la CONFINT estatal, celebrado en un Centro de Educación Ambiental, de 3 días de duración, en horario de mañana y tarde con manutención y alojamiento, e informe de valoración. Único encuentro para los dos lotes, los costes desglosados se han repartido proporcionalmente al 50% para cada lote	64	129,33€	110,00€	7.040,00€

desglosado en los siguientes conceptos:

ISABEL GABELLA VALERA		21/01/2026 09:18:33	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8KT5rCKH676w4xX4dgS7mHoJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Organización y realización de Jornadas de coordinación de las redes provinciales (una jornada de coordinación en cada provincia) de 8 horas de duración en horario de mañana y tarde con manutención e informe de valoración	4	1.860,00 €	1.695,00 €	6.780,00 €
4. Tutorización, coordinación y seguimiento específico de los centros que forman la Red durante todo el curso escolar	175	91,00 €	77,00 €	13.475,00 €
5. Jornadas de trabajo con Coordinadores noveles en cada provincia andaluza (un total de 8) de 4 horas de duración	4	496,00 €	400,00 €	1.600,00 €
6. Asesoramiento específico, a través de 80 sesiones de trabajo en distintos centros seleccionados (40 centros en Andalucía Oriental y 40 en Andalucía Occidental) para impulsar los procesos participativos con el alumnado como protagonista	40	223,00 €	210,00 €	8.400,00 €
7. Elaboración, edición y maquetación de material educativo de referencia, para facilitar la integración curricular de las diferentes temáticas ambientales en el formato solicitado desde la administración educativa	1,5	620,00 €	400,00 €	600,00 €
8. Acompañamiento y asesoramiento para la presentación y/o renovación de candidatura a los centros que presentan su propuesta al Galardón Internacional Bandera Verde	20	413,00 €	310,00 €	6.200,00 €
9. Organización y realización de la I CONFINT andaluza (Encuentro de jóvenes) de la Red de 1 día de duración en horario de mañana y tarde con manutención	175	34,00 €	25,00 €	4.375,00 €
10. Seguros de accidentes y Responsabilidad Civil en los distintos encuentros (cursos de formación)	1	330,00 €	215,00 €	215,00 €
TOTAL		66.894,62 €		55.210,00 €
IVA 21%		14.047,87 €		11.594,10 €
TOTAL IVA INCLUIDO		80.942,49 €		66.804,10 €

Como criterios cualitativos valorables automáticamente establecidos en el PCAP en relación con el número de visitas presenciales adicionales ofertadas por centro educativo y curso escolar, más allá de la visita mínima obligatoria establecida contractualmente, la empresa **GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S.**

Marcar lo que proceda	Tipología de centro	Nº máximo de visitas adicionales ofertadas	Nº de visitas totales (1 obligatoria + adicionales ofertadas)
x	Centros noveles	1 visita adicional	2 visitas
	Centros Bandera Verde	1 visita adicional	2 visitas
x	Centros Bandera Verde	2 visitas adicionales	3 visitas

COOP. LTDA., ofrece lo siguiente:

ISABEL GABELLA VALERA		21/01/2026 09:18:33	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8KT5rCKH676w4xX4dgS7mHoJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución General: El artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que atribuye a la persona titular de la Consejería la competencia para suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno; y el artículo 2.1. del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, según el cual *“De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que, con arreglo a la ley, la competencia para celebrar o autorizar los contratos corresponda al Consejo de Gobierno.”*

II. Delegación de competencias en la Persona Titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional: esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA Nº. 91 DE 15-05-25), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 19 de enero de 2026 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 1: ANDALUCÍA ORIENTAL**, del contrato denominado **“SERVICIO DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE LA RED ANDALUZA DE ECOESCUELAS (CONTR 2025 553524)”** a la empresa **GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP. LTDA.**, con NIF F18035501, por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (55.210,00 €), a los que le corresponde un IVA de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (11.594,10 €) con lo que el importe total asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (66.804,10 €).

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por las empresas, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, (LCSP).

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, **siendo el presente contrato susceptible de recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la

ISABEL GABELLA VALERA		21/01/2026 09:18:33	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8KT5rCKH676w4xX4dgS7mHoJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

formalización, que deberá efectuarse en documento administrativo que se ajuste a las condiciones de la licitación, no podrá realizarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a las empresas licitadoras conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N°. 91 DE 15-05-25).

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA		21/01/2026 09:18:33	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw8KT5rCKH676w4xX4dgS7mHoJ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	